

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en la región de "Las Cuadras", ex polígono de la guarnición militar de Cochabamba, existen terrenos disponibles de propiedad de las Fuerzas Armadas de la Nación;

Que la mencionada zona se encuentra actualmente urbanizada siendo por tanto imposible la construcción de un polígono;

Que la comisión designada al efecto, sugiere la venta en subasta pública, desatinándose el producto para construcciones de orden militar de tipo funcional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional la venta en subasta pública de los terrenos disponibles en la región de "Las Cuadras", de la ciudad de Cochabamba, destinándose los fondos recaudados a la construcción de un nuevo polígono y la edificación de viviendas militares de tipo funcional, en los terrenos de "La Muyurina" de dicha ciudad pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la Nación.

ARTÍCULO 2.- Los fondos provenientes de la venta de los mencionados terrenos, serán administrados bajo la intervención de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3.- El señor Ministro de Defensa Nacional, conjuntamente con el señor Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, intervendrán en la suscripción de las transferencias, exonerándose los impuestos por tratarse de intereses fiscales.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Arturo Fortún S., E. Arze Quiroga, Cnl. E. Rivas Ugalde, Ñuflo Chávez O., A. Gumucio Reyes, R. Pérez Alcalá, Mario Sanjinés U., José Fellman V., A. Franco Guachalla, R. Jordán Pando, José Antonio Arze.